

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

N°int: N-1829975

OF. ORD. N° 11976 /

ANT.: No hay.

MAT.: Aprobación Sr. Subsecretario del
Interior. Adjuntando Decreto.

SANTIAGO, 03 JUL 2009

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DE : JEFA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR

1.- Tengo el agrado de remitir a US., expediente de solicitud de Carta de Nacionalización del extranjero que a continuación se indica, señalándose que el interesado no ha efectuado viajes al exterior, durante los últimos 5 años.

Bahram SHARIATI, natural de Iran y de nacionalidad Irani.

- está en el país,*
- 2.- Cabe señalar, que el peticionario cumple con los requisitos legales y no presenta antecedentes policiales ni judiciales negativos.
- 3.- Finalmente se adjunta Proyecto de Decreto respectivo, para ser aprobado por US., si lo tiene a bien.

Saluda atentamente a US.,



Carmen Gloria Daneri H.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/SIR
(2530) 23/06/2009

DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario del Interior
- DEM

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

N°int: N-1780168

OF. ORD. N° 9120

MAT.: Comunica calificación
solicitud de Carta de
Nacionalización.

SANTIAGO, 22 MAY 2009

DE : JEFA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR

A : Señor
Bahram SHARIATI
VICUÑA MACKENNA N° 5355
SAN JOAQUIN, SANTIAGO

1. Tengo el agrado de comunicar a Ud. que su solicitud de Carta de Nacionalización ha sido calificada favorablemente por esta Jefatura.
2. A fin de dictar el decreto correspondiente, sírvase concurrir a este Departamento de Extranjería y Migración ubicado en San Antonio 580 Piso 3 SANTIAGO, en donde se pondrá a su disposición la Orden de Giro para cancelar en una entidad bancaria los derechos Carta de Nacionalización, que en su caso ascienden a la suma de \$ 11.423 (Once mil cuatrocientos veinte y tres pesos).

También deberá entregar su CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN ORIGINAL VIGENTE Y ACTUALIZADO, para que se adjunte a su expediente.

3. Si surgiera algún inconveniente que le impida concurrir dentro del plazo de treinta días para estos efectos, le agradeceré informar a la dirección indicada.

Saluda atentamente a Ud.,



*
LORETO INFANTE RIQUELME
NACIONALIZACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/SBL/LTR
[2520] 11/05/2009
DISTRIBUCION:
- Interesado
- DEM

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

N° int.: N-1788168

OF. ORD. N° 9120

MAT.: Comunica calificación
solicitud de Carta de
Nacionalización.

SANTIAGO, 22 MAY 2009

DE : JEFA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR

A : Señor
Babram SHARIATI
VICUÑA MACKENNA N° 5355
SAN JOAQUIN, SANTIAGO

1. Tengo el agrado de comunicar a Ud. que su solicitud de Carta de Nacionalización ha sido calificada favorablemente por esta Jefatura.
2. A fin de dictar el decreto correspondiente, sirvase concurrir a este Departamento de Extranjería y Migración ubicado en San Antonio 580 Piso 3 SANTIAGO, en donde se pondrá a su disposición la Orden de Giro para cancelar en una entidad bancaria los derechos Carta de Nacionalización, que en su caso ascienden a la suma de \$ 11.423 (Once mil cuatrocientos veinte y tres pesos).

También deberá entregar su CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN ORIGINAL VIGENTE Y ACTUALIZADO, para que se adjunte a su expediente.

3. Si surgiera algún inconveniente que le impida concurrir dentro del plazo de treinta días para estos efectos, le agradeceré informar a la dirección indicada.

Saluda atentamente a Ud.,



CDH/GRL/LIR
[2520] 11/05/2009
DISTRIBUCION:
- Interesado
- DEM

LORETO INFANTE RIQUELME
NACIONALIZACION
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR

RESUMEN ANTECEDENTES CARTA DE NACIONALIZACION

N° Y FECHA SOLICITUD 243 del 29/04/2008 ORIGEN DEM

NOMBRES : **BAHRAM**
APELLIDO UNO : **SHARIATI** APELLIDO DOS :
FECHA Y PAIS DE NACIMIENTO 02/08/1971 en IRAN EDAD 37
NACIONALIDAD IRAN RUN 21.253.200-7 ESTADO CIVIL : **CASADO**
SEXO **MASCULINO** RESIDE EN **SAN JOAQUIN**
ACTIVIDAD **OBRAERO O JORNALERO** PROFESION **TECNICO**
CONYUGE N° HIJOS CHI EXT
INGRESO AL PAIS 20/03/2003 AÑOS RESIDE 5 AÑOS VISA 2 AÑOS C/PEDE 3 AÑO PEDE 2005
PEDE VIGENTE **SI** ANTECEDENTES EN POLIN **NO** ANT. DICOM **NO** VIAJES: **NO**
PERIODO FUERA DEL PAIS

DOCUMENTACION

FICHA DEM INFORME POLIN CERT. CONSULAR PASAPORTE FOTOS C. IDENT. CERT. ANT.
CEPEDE N° 253217 DE MATRIM. CERT. NAC. HIJOS CERT. NAC. CONYUGE
OTROS

ACTIVIDAD ECONOMICA Y DOCUMENTOS :

RECURSOS ECONOMICOS : **SI**
CONT. TRABAJO LIQ. SUELDOS CERT. EMPLEADOR ESCRITURA SOC.
DEC. IMPTOS IVAS BALANCE CERT. ESTUDIOS
EXPENSAS PAGO PENSION BOLETAS HONORARIOS
OTROS INGRESOS
OTROS ANTECEDENTES
INFORME ECONOMICO

Antecedentes que faltan :

RECOMENDACION : APROBAR

MOTIVOS

RESIDE EN EL PAIS HACE 5 AÑOS. LLEGO A CHILE EN CALIDAD DE REFUGIADO. CONFORMA SOCIEDAD CON CIUDADANO AFGANO QUE TAMBIÉN ES SOLICITANTE DE NAC. EN 2009. ESTA SOCIEDAD SE DEDICA A LA "COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCION PARS CARPET LTDA., INSTALACION, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALFOMBRAS Y PISOS FLOTANTES. LOS INGRESOS ECONOMICOS SON BUENOS Y LE PERMITEN MANTENERSE EN EL PAIS. CUMPLE CON REQUISITOS PARA OTORGAR EL BENEFICIO.

VB°

VB° JEFE PEDE

VB° JEFE DEM

RESUMEN ANTECEDENTES CARTA DE NACIONALIZACION

N° Y FECHA SOLICITUD 243 del 29/04/2008 ORIGEN DEM

NOMBRES : **BAHRAM**
APELLIDO UNO : **SHARIATI** APELLIDO DOS :
FECHA Y PAIS DE NACIMIENTO **02/08/1971 en IRAN** EDAD **37**
NACIONALIDAD **IRAN** RUN **21.263.200-7** ESTADO CIVIL : **CASADO**
SEXO **MASCULINO** RESIDE EN **SAN JOAQUIN**
ACTIVIDAD **OBRERO O JORNALERO** PROFESION **TECNICO**
CONYUGE N° HIJOS CHI EXT
INGRESO AL PAIS **20/03/2003** AÑOS RESIDE **5** AÑOS VISA **2** AÑOS C/PEDE **3** AÑO PEDE **2005**
PEDE VIGENTE **SI** ANTECEDENTES EN POLIN **NO** ANT. DICOM **NO** VIAJES: **NO**
PERIODO FUERA DEL PAIS

DOCUMENTACION

FICHA DEM INFORME POLIN CERT. CONSULAR PASAPORTE FOTOS C. IDENT. CERT. ANT.
CEPEDE N° **253217** DE MATRIM. CERT. NAC. HIJOS CERT. NAC. CONYUGE
OTROS

ACTIVIDAD ECONOMICA Y DOCUMENTOS :

RECURSOS ECONOMICOS : **SI**
CONT. TRABAJO LIQ. SUELDOS CERT. EMPLEADOR ESCRITURA SOC.
DEC. IMPTOS IVAS BALANCE CERT. ESTUDIOS
EXPENSAS PAGO PENSION BOLETAS HONORARIOS
OTROS INGRESOS
OTROS ANTECEDENTES
INFORME ECONOMICO

Antecedentes que faltan :

Op. AS. 2009 → Continuar trámite - Temporario -
N° 1761 de 30.04.2009.

RECOMENDACION : APROBAR

MOTIVOS

RESIDE EN EL PAIS HACE 5 AÑOS. LLEGO A CHILE EN CALIDAD DE REFUGIADO. CONFORMA SOCIEDAD CON CIUDADANO AFGANO QUE TAMBIEN ES SOLICITANTE DE NAC. EN 2009. ESTA SOCIEDAD SE DEDICA A LA "COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION PARS CARPET LTDA.", INSTALACION, COMERCIO Y DISTRIBUCION DE ALFORRAS Y PISOS FLOTANTES. LOS INGRESOS ECONOMICOS SON BUENOS Y LE PERMITEN MANTENERSE EN EL PAIS. CUMPLE CON REQUISITOS PARA OTORGAR EL BENEFICIO.

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA

SE CERTIFICA QUE POR Resolución Exenta
Nº 5.333 DE 02/11/2005 SE OTORGO PERMANENCIA

DEFINITIVA A Don Bahram SHARIATI

NACIONALIDAD IRANI R.U.N. 21.263.200-7

Paola Riquelme Molina
PAOLA RIQUELME MOLINA

PERMANENCIA DEFINITIVA - NACIONALIZACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
17/11/2005

0124272

FECHA EMISION

JEFE D.E.M.

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACION
CHILE



Nro 237.985.706

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
VÁLIDO PARA FINES ESPECIALES

NOMBRE: BAHRAM SHARIATI

R.U.N.: 21.263.200-7 Fecha nacimiento: 2 Agosto 1971

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R.U.N. 21263200-7 SIN ANTECEDENTES FINES ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R.U.N. 21263200-7 SIN ANOTACIONES FINES ESPECIALES

FECHA EMISION: 11 Junio 2006

IMPUESTO PAGADO VALOR \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: SANTIAGO
REGION: METROPOLITANA
1914295 R.U.N. 21263200-7 17/11/2005



JACQUELINE GUTIERREZ MOSCOSO

FECHA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

CERTIFICADO DE VIAJES

Santiago, 09 de Abril del 2008.

Policía de Investigaciones de Chile, certifica que en su Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, existe constancia que don (a) **Bahram SHARIATI**, iraní, nacido el año 1971, cédula de identidad para extranjeros N° **21.263.200-7**, quien:

A CONTAR DEL 01.NOV.2005:

- 1.- NO REGISTRA ANOTACIONES DE VIAJES.
- 2.- POR LO TANTO, MANTIENE SU PERMANENCIA DEFINITIVA VIGENTE.

La información anterior se refiere a todos los controles fronterizos, revisados e ingresados en nuestro Sistema Computacional.

El presente certificado, se concede para ser presentado en el **Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.**

Saluda a UD.,

EDUARDO MUÑOZ BARRIGA
Inspector
Oficial Policial

HUMBERTO GOMEZ ORELLANA
Subprefecto
Jefe Depto. Control Fronteras



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIOS DE TESORERIAS
GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO
INGRESOS FISCALES PAGOS DIRECTOS
FORM. 10

73021847



N° Identif.	02	4 0 1 38.692 2009		
Pasaporte/ Documento	04			
Referencia O. de Giro	22	243	29/04/2008	
Fecha de Emisión	215	03 día	06 mes	2009 año

FOLIO	07	7.302.184-7		
RUT	03	21.263.200-7		
Fecha de Vencimiento	15	02 día	08 mes	2009 año

Identificación del Contribuyente

01	Primer Apellido	07	Segundo Apellido	05	Nombres	
SHARIATI			BAHRAM			
06	Dirección		08	Comuna	16	Nacionalidad
VICUÑA MACKENNA N° 5355			SAN JOAQUIN		IRANI	

Beneficio:

CONCEPTO	COD.	VALOR
Derechos de Extranjería: 1. D.S. 296 de 1995 2. D.S. 5142 de 1968	266	1\$.423
TOTAL A PAGAR	91	1\$.423

Valor Total a pagar (en letras) once mil cuatrocientos veintitres



FIRMA Y TIMBRE
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA



Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MARZO 2008 FOLIO: 7.295.001 AL 7.325.000

REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio del Interior

07/04/2009 11:18

Código de Extranjero : 1037428

DOCUMENTO DE USO INTERNO

Ficha de Extranjero

 Nombres : BAHRAM
 Primer Apellido : SHARIATI
 Segundo Apellido :
 Run : 21.263.200-7
 Fecha de Nacimiento : 02-08-1971
 Estado Civil : CASADO
 Sexo : MASCULINO
 País Origen : IRAN
 País Nacionalidad : IRAN
 Nombre Titular :
 Nombre Padre :
 Nombre Madre : KUBRA SHARIATI

DOCUMENTOS

 Tipo Documento : OFICIO ORDINARIO
 N° Documento : 4583
 Fecha Documento : 26-05-2008
 Autoridad Origen : POLIN
 Materia : INFORME POLICIAL RECIBIDO
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones :
 Etapas :

 Tipo Documento : PROVIDENCIA
 N° Documento : 7117
 Fecha Documento : 06-05-2008
 Autoridad Origen : DEM
 Materia : Requite EXPEDIENTE Y SOLIC INFORME (of conductor)
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones :
 Etapas :
 06-05-2008 - INGRESADA - EVARGAS

 Tipo Documento : SOLICITUD CARTA NACIONALIZACION
 N° Documento : 243
 Fecha Documento : 29-04-2008
 Autoridad Origen : DEM
 Materia : SOLICITA CARTA DE NACIONALIZACION
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: CARTA NACIONALIZACION
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones : Ingresado por: EVARGAS
 Etapas :
 06-05-2008 - INGRESADA - EVARGAS
 06-05-2008 - OFICIO IMPRESO - EVARGAS

 Tipo Documento : OFICIO ORDINARIO
 N° Documento : 228
 Fecha Documento : 01-02-2006
 Autoridad Origen : GOR VALDIVIA
 Materia : SOLICITA LO QUE INDICA
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones : FIDE ENVIO DE CPD A VALDIVIA Ingresado por: PAGUILERA
 Etapas :

 Tipo Documento : RESOLUCION EXENTA
 N° Documento : 5333

Fecha Documento : 02-11-2005
 Autoridad Origen : MINISTERIO DEL INTERIOR
 Materia : OTORGA PERMANENCIA DEFINITIVA
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: PERMANENCIA DEFINITIVA
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE : 253217
 Observaciones :
 Etapas :

Tipo Documento : OFICIO ORDINARIO
 N° Documento : 393
 Fecha Documento : 11-01-2005
 Autoridad Origen: POLIN
 Materia : INFORME POLICIAL RECIBIDO
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones :
 Etapas :

Tipo Documento : PROVIDENCIA
 N° Documento : 2139
 Fecha Documento : 17-12-2004
 Autoridad Origen : DEM
 Materia : Remite EXPEDIENTE Y SOLIC INFORME (of conductor)
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones :
 Etapas :
 22-12-2004 - INGRESADA - NSEINANTE

Tipo Documento : SOLICITUD PERMANENCIA DEFINITIVA
 N° Documento : 304
 Fecha Documento : 15-12-2004
 Autoridad Origen : DEM
 Materia : SOLICITA PEDE
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: PERMANENCIA DEFINITIVA
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE : 253217
 Observaciones : REFUGIADO
 Etapas :
 15-12-2004 - INGRESADA - MSALVADOR
 15-12-2004 - ORDEN DE GIRO IMPRESA CORRECTAMENTE - MSALVADOR
 28-10-2005 - PARA LA FIRMA SR. SUBSECRETARIO - MINTERIOR
 31-10-2005 - OFICINA DE PARTES - LMEDINA
 28-10-2005 - RESOLUCION IMPRESA - NABAROA
 17-11-2005 - NUMERO CEPEDE ASIGNADO - EASENJO
 17-11-2005 - CEPEDE IMPRESO CORRECTO - EASENJO
 31-10-2005 - PARA VB JEFA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION - CDANERI
 31-05-2005 - IMPRESION DE CARATULA DE ANALISIS - NABAROA
 25-10-2005 - IMPRESION DE CARATULA DE ANALISIS - NABAROA
 25-10-2005 - IMPRESION DE CARATULA DE ANALISIS - NABAROA
 21-12-2004 - RECEPCION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS - TAROS
 15-12-2004 - OFICIO CONDUCTOR IMPRESO - MSALVADOR
 28-10-2005 - V° B° para CONFECCION RESOLUCION - NABAROA
 18-11-2005 - Firma CPD y oficio remitir - PAGUILERA

Tipo Documento : CARTA
 N° Documento : 5451
 Fecha Documento : 17-04-2003
 Autoridad Origen : PERSONA NATURAL
 Materia : SOLICITA LO QUE INDICA
 Beneficio Solic Aprob-Rech-Arch-Dse:
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones : Ingresado por: AARAVENA
 Etapas :
 23-01-2004 - INGRESADA - AARAVENA

Tipo Documento : RESOLUCION EXENTA
 N° Documento : 4197
 Fecha Documento : 06-12-2002
 Autoridad Origen : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
 Materia : OTORGA VISA REFUGIO

Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dae: REFUGIADO
Plazo : 2 años
Fecha Desde :
Fecha Hasta :
N° CEPEDE :
Observaciones : Ingresado por: MARAVENA
Etapas :
13-12-2004 - INGRESADA - AHOFER

SANCIONES

OBSERVACIONES

--- FIN ---

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Extranjería
y Policía Internacional

ORD. : N° 4583 /

ANT. : Providencia N° 7.117 de fecha
06.MAY.008 del Ministerio del
Interior.

MAT. : Informa y remite expediente de
solicitud de Carta de
Nacionalización.

SANTIAGO, 26 de Mayo del 2008.

**DE : JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA
Y POLICIA INTERNACIONAL**
Departamento de Extranjería.

A : MINISTERIO DEL INTERIOR
Departamento Extranjería y Migración.



- 1.- Mediante Providencia del ANT, se remitió a esta Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, expediente de solicitud de Carta de Nacionalización de **Bahram SHARIATI**, para su informe correspondiente.
- 2.- Consecuente con lo anterior, adjunto se devuelve el expediente correspondiente a la solicitud de Carta de Nacionalización del extranjero aludido, con su correspondiente informe.

**"POR ORDEN DEL SEÑOR JEFE NACIONAL DE EXTRANJERIA Y
POLICIA INTERNACIONAL."**

Saluda atentamente a UD.,


HERNANDO TOLEDO
Prefecto
Jefe Departamento de Extranjería

HRT/vca.

Distribución:

- Minint. (01)
- Of. partes. (01)
- Arch Extranj. (01)/

29/05/08

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Extranjería
y Policía Internacional

Santiago, 26.MAY.008

INFORME SOLICITUD DE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

AL
SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR
PRESENTE

1.- Se devuelve informada al Departamento de Extranjería y Migración de esa Cartera de Estado, solicitud de Carta de Nacionalización de don **Bahram SHARIATI**, recaída en Providencia N° 7.117 del Ministerio del Interior, de fecha 06.MAY.008, remitiéndose para tales efectos el expediente respectivo.

- Nombre: Bahram SHARIATI
- Nacionalidad: iraní de origen
- Lugar y fecha de nacimiento: Sanandaj, provincia de Kurdistan, el día 02.AGO.971
- Nombre completo de sus padres: Jamalaldin SHARIATI (+) y Kobra SHARIATI
- Nivel de estudios cursados: Técnico en Obras Civiles.
- Estudios realizados en: Distrito de Kurdistan, Irán:
Escuela "Marefat" (educación básica).
Escuela "Almodin" (educación básica).
Colegio "Shohada" (educación básica).
Liceo "Shahid Namaki" (educación secundaria)
- Profesión: Técnico en Obras Civiles
- Título Otorgado en: Universidad Azad Eslami
- Actividad actual: comerciante.
- Pasaporte N°: 83.A.05953
- Cédula de identidad de Extranjeros N°: 21.263.200-7
- Domicilio Particular: Avenida Vicuña Mackenna N° 5355, San Joaquín.
- Domicilio Laboral: Avenida Vicuña Mackenna N° 5355, San Joaquín
- Teléfonos: 090745388 (celular), 7852713 (trabajo).

2.- **ANTECEDENTES DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL**

- 2.1 Ingresó a Chile por primera vez en: 20.MAR.003
- 2.2 En calidad de: Refugiado Político
- 2.3 Por la Avanzada: Avanzada Arturo Merino Benítez.
- 2.4 Procedente de: Azerbaijan
- 2.5 Titular de Permiso de Permanencia Definitiva contenida en Certificado N° 253.217 de fecha 17.NOV.005 otorgado por Resolución Exenta N° 5.333 de fecha 11.NOV.005, emanada por el Ministerio del Interior.
- 2.6 En los archivos institucionales **NO** registra antecedentes policiales ni encargos judiciales vigentes, como asimismo, en nuestra Oficina Central Nacional INTERPOL, no registra antecedentes negativos a nivel internacional.
- 2.7 Certificado N° 01 con anotaciones de viajes realizados durante los últimos cinco años.

3.- **RESPECTO A LOS ARTICULOS 4° Y 5° DEL D.S. N° 5.142. DE 1960, SE INFORMA**

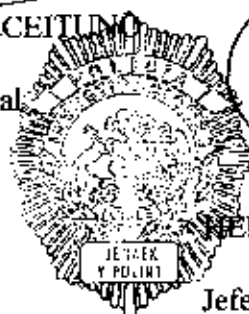
- 3.1 Que ha residido en las comunas de: Valdivia, Santiago Centro, Ñuñoa y San Joaquín
 - 3.2 Que ha desarrollado las siguientes actividades: Técnico de obras civiles en Constructora Socovesa y comerciante.
 - 3.3 Que (no) ha contraído matrimonio.
 - 3.4 Que no ha contraído matrimonio en segundas nupcias.
 - 3.5 Que no se ha nacionalizado anteriormente en otro país.
- 4.- Invoca a las siguientes razones y consideraciones para solicitar Carta de Nacionalización en Chile:

Lleva casi cinco años ininterrumpidamente en el país, tiempo en el cual ha podido integrarse a nuestras costumbres, proyectándose en el ámbito laboral y familiar.

Desea nacionalizarse por motivos familiares y comerciales.

Además, según la apreciación del entrevistador, el entrevistado, demuestra gran interés y aprecio por nuestra patria.

VIVIANA CATALAN ACEITUNO
Subcomisario
Oficial Policial



HERNÁN ROBO TOLEDO
Prefecto
Jefe Departamento Extranjería

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

PROVIDENCIA Nº: 7.117

Nºint: N-1405074

MAT.: Remite expediente de Carta de Nacionalización y solicita informe para extranjeros que se indican.

SANTIAGO, 06/05/2008

PASE A POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, a fin de que se sirva informar con respecto a la persona que se indica a continuación:

SOLICITUD CARTA NACIONALIZACION 243 del 29/04/2008 de Bahram SHARIATI

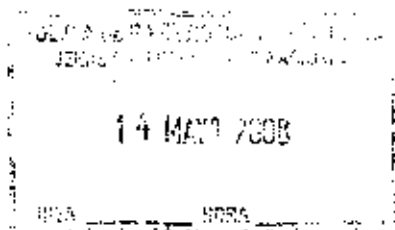
Saluda atentamente a Ud.,



RODOLFO QUINTANO MONSALVE
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION
SUBROGANTE

CDH/evd
[282c] 06/05/2008

- Distribución:
1. DEM
 2. Archivo



SECCION EJECUTIVA
Nº.....
ENCARGADO A: SAC V. CATALAN
PLAZO: 10 DIAS
FECHA: 15 (MAY) 2008



SOLICITUD CARTA DE NACIONALIZACION

N°

DATOS DEL SOLICITANTE-

SHARIATI

APELLIDO PATERNO

BAHRAM

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

R.U.T. N°: 21.263.200-7

SEXO: M F

FECHA DE NACIMIENTO: 02/08/1971

PAIS DE NACIMIENTO: IRAN

CIUDAD DE NACIMIENTO: SANANDAJ

NACIONALIDAD: IRANI

DOMICILIO: VICUÑA MACKENNA 5355 COMUNA: SAN JUAQUIN

TELEFONO: 785 27 13

E-MAIL: BAHRAM351@YAHOO.COM

VINCULO CON CHILENO: SI NO

AÑOS DE RESIDENCIA: 5 AÑOS

ACTIVIDAD Y PROFESION: EMPRESARIO

SOLICITUD CARTA DE NACIONALIZACION

A S.E. El Señor Presidente de la República:

El infrascrito arriba identificado, respetuosamente viene en solicitarle sea concedida la Carta de Nacionalización Chilena en consideración a que cumple con los requisitos legales pertinentes.

Es gracia,


Firma del solicitante

TIMBRE DE AUTORIDAD

FECHA DE PRESENTACION: 10/04/2008

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA

CERTIFICA QUE POR Resolución Exenta
5.333 DE 02/11/2005 SE OTORGO PERMANENCIA

DEFINITIVA A Don Bahram SHARIATI

R.U.N. 21.263.200-7

NACIONALIDAD IRANI



PERMANENCIA DEFINITIVA NACIONALIZACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
17/11/2005

0124272

FECHA EMISION

JEF. D.E.M.

DISPOSICIONES IMPORTANTES

- 1.- Durante la vigencia de la Permanencia Definitiva, los extranjeros podrán desarrollar cualquier actividad lícita, sin otras limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias (Art. 80 del Reglamento de Extranjería).
- 2.- La Permanencia Definitiva caduca automáticamente cuando su titular permanece más de un año fuera de Chile. En caso que por motivos justificados no le sea posible regresar al país antes de este plazo y dentro de los 60 días anteriores a que éste se cumpla, puede solicitar una prórroga de su vigencia por un año más. Esta prórroga debe solicitarse en el Consulado de Chile.
- 3.- Se podrá conceder hasta cuatro prórrogas sucesivas de la Permanencia, siempre que la solicitud correspondiente se haga antes del vencimiento de la última prórroga (Art. 81 del Reglamento de Extranjería).
- 4.- En caso de extravío o pérdida del presente Certificado, se puede solicitar un duplicado en la Gobernación Provincial o en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior. También puede solicitar dicho documento a través del Consulado Chileno respectivo, el cual constatará este hecho y las demás circunstancias señaladas en el Art. 85 del Reglamento de Extranjería.

LAS PRORROBAS CONSULARES DEBERAN ESTAMPARSE AL REVERSO (SOLO PARA USO OFICIAL)

0124272

COPIA DE ARCHIVO DE CHILE

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Departamento de Extranjería



**CERTIFICADO DE VIGENCIA
DE PERMANENCIA DEFINITIVA**

Santiago, 09.ABR.2008.

Quien suscribe certifica que don (a) **Bahram SHARIATI** es titular del Certificado de Permanencia Definitiva Nro. 253.217, otorgada mediante Resolución Exenta Nro. 5.333 de fecha 02.11.2005, la cual se encuentra vigente.

Documento válido para ser presentado en el Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior o Servicio de Registro Civil e Identificación.

Saluda atentamente a Ud.

HERNAN ROCO TOLEDO
Subprefecto
Jefe del Departamento de Extranjería

[Mi SII](#)
[Registro de Contribuyentes](#)
[Impuestos Mensuales](#)
[Factura Electrónica](#)
[Renta](#)
[Tributación Simplificada](#)
[Boleta de Honorarios](#)
[Situación Tributaria](#)
[Libros Contables](#)

CONSULTA SITUACION TRIBUTARIA DE TERCEROS

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA Y DIST PARS CARPET LTDA
RUT Contribuyente: 76801670-4

Fecha de realización de la consulta: 07-04-2009 11:31 hrs

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 02-04-2007

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRA	172200	Primera	Si

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2009
Boletas De Ventas Y Servicios	2007
Guías De Despacho	2008
Otros Libros Empastados	2007
Libro Compras-Ventas	2007

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación : Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Ir a Menu](#)

[Consultar como Contribuyente](#)



EXTRACTO

REPERTORIO: 213-2007

FECHA: 30.03.2007



**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARS CARPET LIMITADA"**

BERNARDO HOJMAN PEZDA, Notario de San Miguel, Gran Avenida José Miguel Carrera 3660, CERTIFICO: Por escritura pública de hoy, ante mí: **MOHAMMAD HASSAN REZA**, afgano, comerciante; y, **Don BAHRAM SHARIATI**, iraní, Técnico de Obras Civiles, ambos Avenida Pedro de Valdivia 5261, Nuñoa, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, en conformidad a disposiciones legales vigentes en todo lo que no se hubiere estipulado en contrato que se extracta. - **Objeto:** servicio de instalación, comercio y distribución de alfombras y pisos flotantes y, todo otro giro anexo o similar que los socios acuerden. - **Razón social:** "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARS CARPET LIMITADA". - Administración, representación y uso de la razón social será ejercida conjunta e indistintamente por ambos socios. - **Capital:** \$ 2.000.000, aportados por los socios por partes iguales, o sea, \$ 1.000.000 cada uno, que enteran en dinero efectivo. - Además, los socios aportan su trabajo personal. - Responsabilidad personal de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes. - **Duración:** 5 AÑOS, prorrogables tácita, sucesiva e indefinidamente por periodos iguales de 1 AÑO cada uno, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término en forma estipulada en escritura que se extracta. - **Domicilio:** Avenida Vicuña Mackenna 5355, San Joaquín. - San Miguel, 13 de Marzo del año 2007. -

[Handwritten signatures and a circular notary stamp overlapping the text]

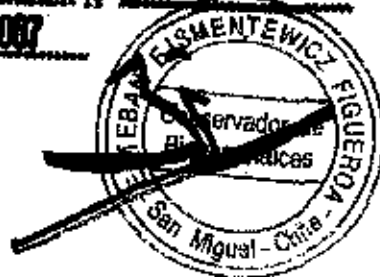
ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL N° 4.362.

E INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO

A FS. 99.- N° 76.-

SAN MIGUEL, 13 MAR 2007

DES. \$ 10.000




BERNARDO HOJMAN PEZOA
 NOTARIO
REPERTORIO: 2132007
FECHA: 30.03.2007

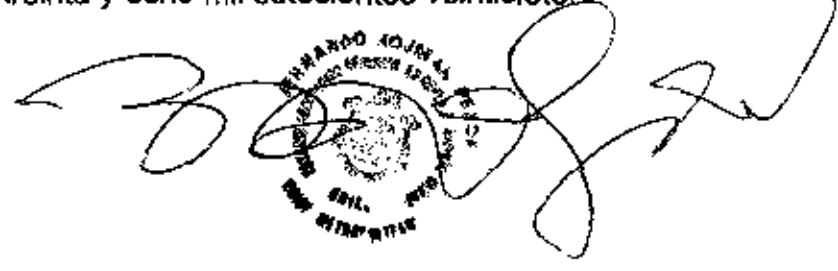


N° 38.727
DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 30 de Marzo de 2007

EXTRACTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARS CARPET LIMITADA"

Bernardo Hojman Pezoa, Notario de San Miguel, Gran Avenida José Miguel Carrera 3660, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí: Mohammad Hassan Reza, afgano, comerciante; y, don Bahram Sharjati, iraní, técnico de obras civiles, ambos Avenida Pedro de Valdivia 5261, Nuñoa, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, en conformidad a disposiciones legales vigentes en todo lo que no se hubiere estipulado en contrato que se extracta. - Objeto: servicio de instalación, comercio y distribución de alfombras y pisos flotantes y, todo otro giro anexo o similar que los socios acuerden. - Razón social: "Comercializadora y Distribuidora Pars Carpet Limitada". - Administración, representación y uso de la razón social será ejercida conjunta e indistintamente por ambos socios. - Capital: \$2.000.000, aportados por los socios por partes iguales, o sea, \$1.000.000 cada uno, que enteran en dinero efectivo. - Además, los socios aportan su trabajo personal. - Responsabilidad personal de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes. - Duración: 5 años, prorrogables tácita, sucesiva e indefinidamente por periodos iguales de 1 año cada uno, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término en forma estipulada en escritura que se extracta. - Domicilio: Avenida Vicuña Mackenna 5355, San Joaquín. - San Miguel, 13 de marzo del año 2007.

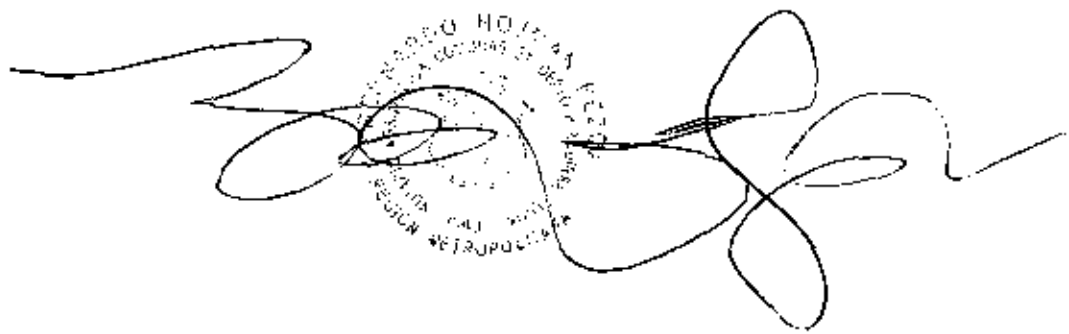

CERTIFICO: Que el aviso adherido a esta carilla corresponde al extracto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARS CARPET LIMITADA", publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el día treinta de Marzo del año dos mil siete, número treinta y ocho mil setecientos veintisiete. -

CERTIFICO: Que con esta fecha, a requerimiento de don **MOHAMMAD HASSAN REZA**, agrego al final de este Protocolo correspondiente al bimestre de **MARZO-ABRIL** del año en curso, bajo el número **DOSCIENTOS TRECE** guión **DOS MIL SIETE**, el extracto de Constitución de Sociedad de responsabilidad limitada "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARS CARPET LIMITADA", con su respectivo Certificado de Inscripción en el Registro de Comercio de San Miguel, cuya inscripción rola a fojas **NOVENTA Y NUEVE**, número **SETENTA Y SEIS**, del año dos mil siete, documento que consta de una hoja de papel escrita por una sola carilla. - **SAN MIGUEL, REGION METROPOLITANA**, a treinta de Marzo del año dos mil siete. - **DI COPIA. - DOY FE. - BERNARDO HOJMAN PEZOA. - Notario. -**




FIRMIO Y SELLO ESTA COPIA, TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. =

BERNARDO HOJMAN PEZOA
NOTARIO

REPERTORIO: 171-2007

FECHA: 13.03.2007

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARS CARPET LIMITADA"

SAN MIGUEL, Región Metropolitana, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Marzo del año dos mil siete, ante mí, BERNARDO HOJMAN PEZOA, Abogado, Notario Público, Titular, de la Agrupación de Comunas del ex-Departamento Presidente Aguirre Cerda, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número tres mil seiscientos sesenta, comparecen: Don MOHAMMAD HASSAN REZA, afgano, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Pedro de Valdivia número cinco mil doscientos sesenta y uno, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, con cédula nacional de identidad del Gabinete de Extranjería número veintión millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos dieciséis quión seis; y, Don BAHRAM SHARIATI, iraní, soltero, Técnico de Obras Civiles, del mismo domicilio anterior, con cédula nacional de identidad del Gabinete de Extranjería número veintión millones doscientos sesenta y tres mil doscientos quión siete; mayores de edad, a quienes conozco, por haber acreditado sus identidad conforme a Derecho y exponen: PRIMERO. - Los comparecientes, vienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en conformidad a las disposiciones legales vigentes en todo lo que no se hubiere estipulado en este contrato. - SEGUNDO. - El objeto de la Sociedad es el servicio de instalación, comercio y distribución de alfombras y pisos flotantes y, todo otro giro anexo o similar que los socios acuerden. - TERCERO. - La razón social de la sociedad es "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARS CARPET LIMITADA", pudiendo usar como nombre de fantasía "PARS CARPET LTDA.". - CUARTO. - La administración de la Sociedad, la representación y el uso de la razón social será ejercida

- 01 -

SERVICIO IMPUESTOS Y ASESORIA	
R	1
I	6
A	0
C	7
02 ABR 2007	
D.R.M. - S. S. S. S.	

conjunta e indistintamente por los socios, quienes para obligar a la sociedad deberán anteponer a sus firmas la razón social, pudiendo ejecutar y celebrar, **TODOS** los actos y contratos del giro ordinario o inherentes al giro de la Sociedad y, sin que ello importe una enumeración taxativa, ejecutar y celebrar los siguientes actos y contratos: Uno) celebrar contratos de promesa; Dos) comprar, vender, ceder, permutar, o arrendar toda clase de bienes corporales o incorporeales, sean muebles o inmuebles y toda clase de derechos y valores; Tres) cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier causa o motivo; otorgar recibos y cancelaciones; Cuatro) convenir contratos de trabajos, de confección de obra material; Cinco) convenir mutuos, contratos de depósito y de préstamo, dar y tomar en comodato bienes muebles o raíces; acciones, valores, debentures, derechos y otros; Seis) constituir, aceptar, posponer, dividir y alzar hipotecas, servidumbres y otros derechos reales; Siete) constituir y alzar prendas de cualquier especie; constituir hipotecas con cláusula de garantía general; aceptar, y alzar fianzas y otras cauciones; Ocho) constituir a la Sociedad en codeudora solidaria; Nueve) efectuar y aceptar cesiones de cualquier naturaleza; Diez) contratar seguros; Once) abrir y cerrar cuentas corrientes, con personas naturales o jurídicas, instituciones bancarias y de crédito, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de depósito y de crédito, contratar créditos en cuentas corrientes, contratar préstamos, girar y sobregirar en dichas cuentas, convenir sobregiros y avales, aprobar y objetar los estados de tales cuentas; retirar talonarios de cheques; cancelar y endosar cheques, reconocer saldos semestrales u otros; Doce) girar, reaceptar, endosar, tomar, cobrar, suscribir, descontar, avalar, prorrogar, revalidar, cancelar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros efectos de comercio; Trece) dar y tomar dinero a interés y contratar y aceptar todo tipo de

BERNARDO HOJMAN PEZOA

NOTARIO

préstamos mutuos, con o sin cauciones; suscribir pagarés y documentos negociables, en general; Catorce) constituir, modificar, terminar y liquidar Comunidades y Sociedades de cualquier naturaleza; Quince) representar a la Sociedad con voz y voto ante cualquiera institución, comunidad o sociedad, en las que tenga interés, representación o parte; Dieciséis) novar; ratificar; depositar y retirar cualquiera clase de bienes, instrumentos de cajas de seguridad, bancarias o de otra índole; Diecisiete) retirar cartas y documentos ordinarios y certificados, giros postales y telegráficos y percibir su valor; retirar valores en custodia o en garantía; Dieciocho) representar a la sociedad ante cualquier clase de oficinas y autoridades públicas con las más amplias facultades; Diecinueve) representar, tramitar, endosar y retirar todo tipo de documentos desde las Aduanas y otras reparticiones; endosar y retirar documentos de embarque; Veinte) celebrar actos de Comercio Exterior y Cambios Internacionales con toda clase de personas naturales o jurídicas, Bancos del Estado de Chile; Bancos Privados, nacionales o extranjeros; ejecutar dichos actos, suscribir registros de importación y exportación, suscribir anexos; contratar aperturas de acreditivos; celebrar ventas condicionales; celebrar compraventas de divisas a futuro; autorizar cargos en cuentas corrientes para operaciones de comercio exterior y/o cambios internacionales; hacer declaraciones juradas; asumir riesgos de diferencia de cambio; Veintiuno) celebrar Leasing; arrendar cajas de seguridad, y administrarlas; comprar y vender acciones, bienes y otros bienes muebles o raíces; ceder créditos, aceptar cesiones; Veintidós) otorgar Mandatos Generales y especiales, y delegarlos, pudiendo revocarlos a su arbitrio y, en general, efectuar a nombre de la Sociedad, con las más amplias atribuciones, sin limitación alguna, todo cuanto sea necesario o se considere conveniente para la buena marcha de los negocios sociales; Veintitrés) representar a la Sociedad en toda clase de juicios, ante

cualquier Tribunal de la República, pudiendo ejercer todas las facultades ordinarias inherentes al Mandato judicial, como también las especiales contempladas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, que los socios declaren conocer, y que se dan por reproducidas una a una. - QUINTO. - El capital social es la suma de DOS MILLONES DE PESOS que se aporta por los socios por partes iguales, o sea, la suma de UN MILLON DE PESOS cada uno, que enteran en dinero efectivo, al contado, ya ingresado en arcas de la sociedad. - Además, los socios aportan su trabajo personal. - SEXTO. - La responsabilidad personal de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes. - SEPTIMO. - Las utilidades y las eventuales pérdidas se distribuirán entre los socios a prorrata de sus aportes y se determinarán con arreglo al balance e inventario que se practique a treinta y uno de Diciembre de cada año. - OCTAVO. - La Sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá CINCO AÑOS de duración y se entenderá prorrogada tácita, sucesiva e indefinidamente por periodos iguales de UN AÑO cada uno, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término, mediante notificación que despachará un Notario por Certificado Postal, con aviso de recepción, al domicilio del otro socio, con tres meses de anticipación, a lo menos, a la fecha de vencimiento del respectivo periodo de duración, todo sin perjuicio de lo que dispone al respecto el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. - NOVENO. - En el evento que uno de los socios decida retirarse, queda obligado a ceder sus derechos al socio que desea continuar con la empresa, con preferencia a terceros extraños. El valor de lo cedido se determinará de común acuerdo y, en caso de desacuerdo, por el árbitro que designe el Tribunal Ordinario competente. - DECIMO. - La pérdida superior al cincuenta por ciento del capital, sus reservas y sus fondos de revalorización, facultará a los socios para pedir la disolución

BERNARDO HOJMAN PEZOA

NOTARIO

anticipada de la sociedad y su correspondiente liquidación.-

DECIMOPRIMERO. - En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre el socio sobreviviente y la sucesión del fallecido, la que deberá designar dentro del plazo de treinta días, contados desde el fallecimiento, una persona que la represente, quién tendrá las facultades que, según la Ley, correspondan al socio comanditario en la sociedad en comandita simple, sin perjuicio de que el socio sobreviviente en cualquier tiempo dé por disuelta la sociedad.-

DECIMOSEGUNDO. - La liquidación de la Sociedad, sea o no anticipada, será practicada por los socios de común acuerdo. En caso de desacuerdo, cualquiera de los socios podrá ocurrir a los Tribunales de Justicia competentes para que proceda a la designación de un árbitro arbitrador, quién resolverá en única instancia, las diferencias entre las partes o dirimirá los desacuerdos y/o procederá a la liquidación con el apoyo técnico respectivo, si fuere necesario, y sin ulterior recurso.-

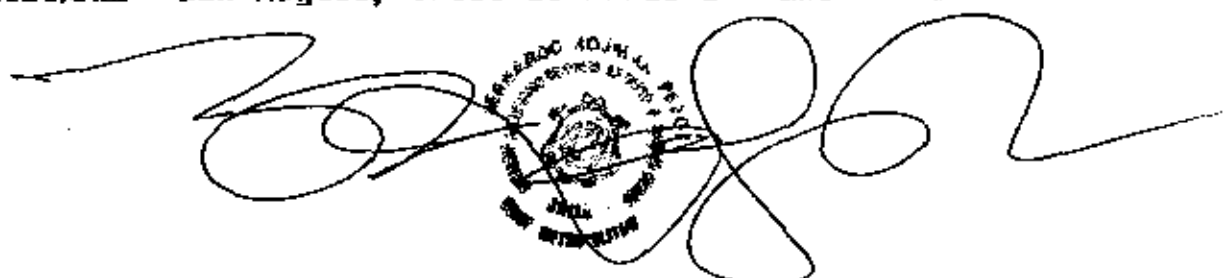
DECIMOTERCERO. - Toda duda o dificultad que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación, aplicación, cumplimiento del presente contrato, su incumplimiento, validez o nulidad del mismo, cualquiera que sea la causa, será resuelta en única instancia por un Arbitro Arbitrador designado de común acuerdo por los socios; o en desacuerdo conforme a lo pactado en la cláusula precedente correspondiendo al árbitro resolver breve y sumariamente, sin forma de juicio, y su fallo será inapelable y sin ulterior recurso, renunciando los socios, desde luego, a los recursos de casación y queja. Este árbitro en caso de desacuerdo podrá incluso determinar el precio de la cuota, tanto del socio que se retire, como la del socio fallecido, en su caso.-

DECIMOCUARTO. - El domicilio de la Sociedad es Avenida Vicuña Mackenna número cinco mil trescientos cincuenta y cinco, Comuna de San Joaquín, Región Metropolitana y, en él fijan los socios el suyo para todos los efectos legales a que haya lugar.- DECIMOQUINTO. - Se faculta al

portador de copia autorizada o de extracto de esta escritura, para inscribir y practicar las diligencias pertinentes para legalizar la presente Sociedad.- EN COMPROBANTE, previa lectura, ratifican, aprueban y firman conmigo la presente matriz que registro en el Repertorio de Instrumentos Públicos de la Notaria a mi cargo, bajo el número CIENTO SETENTA Y UNO guión DOS MIL SIETE.- Di copia.- DOY FE.-

Hay firmas y huellas digitales.- MOHAMMAD HASSAN REZA.- BAHRAM SHARIATI.- BERNARDO HOJMAN PEZOA.- Notario.-

PASO ANTE MI; FIRMO Y SELLO ESTA COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- San Miguel, trece de Marzo del año dos mil siete.-

A large, stylized handwritten signature in black ink is written across the center of the page. Overlaid on the signature is a circular notary seal. The seal contains the text "BERNARDO HOJMAN PEZOA" at the top, "NOTARIO" at the bottom, and "SAN MIGUEL" in the center. The seal also features a central emblem with a sun and a scale.

Home | Menú | Renta

Página Segura
Tel: 78.481.670-4

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2008
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 Nº 82913328

ROL UNICO TRIBUTARIO 01 Apellido Paterno o razón social 02 Apellido Materno 05 Nombres
83 76801670-4 COMERCIALIZADORA Y DIST PARS CARPET LTDA
06 Calle Nº Of. Depto 08 Teléfono 08 Comuna
AV VICUNA MACKENNA 5355 7852713 SAN JOAQUIN
13 Actividad, profesión o giro del negocio 14 Código actividad económica 903 RUT del Representante
FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRA 172200 21263200-7
58 Correo Electrónico
PARSCARPET@GMAIL.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2008	18	B. Impon. 1a Categ. Rentas Efectivas	1019234
20	1a Categ. Sobre Rentas Efectivas	173270	36	Pagos Provisionales Actualizados	196772
48	Numero Fax	0	53	Region	13
58	Correo Electrónico	PARSCARPET@GMAIL.COM	691	Saldo Caja	2984577
107	Capital Efectivo	5281769	122	Total Activo	6081769
127	Total Pasivo	5062559	129	Excedencia Final	2090441
226	Renta Líquida Impon. 1a Categoría	1019234	226	Retiros O Distr. Efectuados en Ejercicio	836600
237	Remanente Fut Para Ejercicio Sigte	23502	306	Resultado Liquidación Impto Rta	-23502
315	Fecha Presentación	17/04/2008	318	Remanente Fut Para Ejercicio Sigte	173270
614	Determinación de Rentes Contab. Completa	X	626	Credito Impto 1a Categoría Del Ejercicio	173270
627	Credito Impto 1a Categ. Utilizado Ejerc	171352	628	Ingresos Percibidos O Derivados	25349457
636	Costo Directo de Bienes Y Servicios	20940720	636	Otros Gastos Deduc. de Ingresos Brutos	3298483
636	Renta Líquida	1110254	637	Corrección Monetaria Saldo Deudor (A. 32)	91020
643	Renta Líquida Imponible O Pérdida Tribut	1019234	646	Capital Propio Tributario Positivo	2316534
686	RUT Contador	10224198-3	779	Cuentas por Pagar	2985241
836	Remanente Crédito Impuesto 1ª Categ. Ejercicio Sigiente	1916	881	Moneda de la Declaración	CLP

Folio Nº 82913328

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR			
55	SALDO A FAVOR	85	23502 +	58	Impuesto Aduddado	90	+
	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Requerido N° 6)	86	-	59	Reajuste Art. 72 línea 58. 1.7%	39	+
57	DEVOLUCION SOLICITADA	87	23502 -	60	TOTAL A PAGAR (Líneas 58 + 59)	91	=
				RECARGOS POR DECLARACION FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
				61	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo	92	+
				62	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo	93	+
				63	TOTAL A PAGAR (Líneas 60 + 61 + 62)	94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Ver Completo en PDF

Home | Menú Renta

Página Segura

Fol: 21.263.200-7

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM 22

AÑO TRIBUTARIO 2008
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

87 N° 82950558

ROL UNICO TRIBUTARIO 03 21263200-7
01 Apellido Paterno o razón social SHARIATI
02 Apellido Materno BAH- RAM
05 Nombres
06 Calle N° Of. Depto. VICUNA MACKENNA 5355
08 Teléfono 7852713
06 Comuna SAN JOAQUIN
13 Actividad, profesión o giro del negocio OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P
14 Código actividad económica 749990
983 RUT del Representante
66 Correo Electrónico PARSCARPET@GMAIL.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	042008	48	Numero Fax	7852713
53	Region	13	55	Correo Electronico	PARSCARPET@GMAIL.COM
184	Retiros Actualizados	418300	118	Remanente Cred. Impto 1a	85676
155	Renta Cap Mob	154	158	Sub Total	503976
156	Incremento Por Impto. 1a. Categoría	85676	168	Perd. Cap. Mobil	154
170	Base Imponible Global Complementario	503976	20	Nombre Institución Bancaria	SANTANDER-SANTIAGO
304	Impto. Gl. Complementario	-85676	302	Resultado Liquidación Impto Rta	-85676
308	Numero de Cuenta	81525456	318	Fecha Presentación	17/04/2008
600	Credito Retiros Impto 1ra Categoría	85676	396	Credito Impto 1ra Categoría Con Derogac.	85676
613	Determinación de Rentas Sin Contabilidad	X	488	Rebajas Por Incremento Impto Exterior	85676
757	Remanente	85676	788	Tipo de Cuenta	C
881	Moneda de la Declaración	CLP			

Folio N° 82950558

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR			
55	SALDO A FAVOR	85	85676 +	58	Impuesto Aduddado	90	+
56	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6)	86	-	59	Reajuste Art. 72 línea 58: 1.7%	38	+
57	DEVOLUCION SOLICITADA	87	85676 =	60	TOTAL A PAGAR (Líneas 58 + 59)	91	=
				RECARGOS POR DECLARACION FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
				61	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo	92	+
				62	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo	93	+
				63	TOTAL A PAGAR (Líneas 59 + 61 + 62)	94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Ver Completo en PDF

BALANCE GENERAL

Ejercicio comprendido entre el 02 de ABRIL del año 2007 al 31 de DICIEMBRE del año 2007

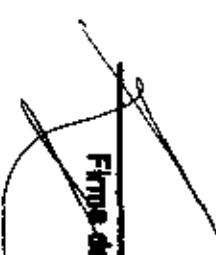
Nombre de la firma a razón social **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARISCARPET LTDA** Giro comercial del negocio **VTA E INT. DE ALFOMBRAS Y PISOS FLOTANTES**

R.U.T. 29.801.670-4 Ciudad **SANTIAGO** Comuna **SANJOAQUIN** Calle **AV. VICUÑA MACKENNA** N° **8905**

Cuentas	Cuentas		Cuentas		Cuentas		Cuentas		Cuentas	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1 CASH	22.148.827	28.171.280	2.904.877	2.904.877	2.904.877	2.904.877	2.904.877	2.904.877	2.904.877	2.904.877
2 BANCOS	28.091.591	28.340.729	2.820.441	2.820.441	2.820.441	2.820.441	2.820.441	2.820.441	2.820.441	2.820.441
3 P.P.M.	198.171		198.171		198.171		198.171		198.171	
4 CTA. PARTICULAR EN HABER PPA	493.000		493.000		493.000		493.000		493.000	
5 CTA. PARTICULAR EN HABER PREPAGADO	493.000		493.000		493.000		493.000		493.000	
6 IVA	4.781.022	4.698.492					83.534		83.534	
7 IMPUESTO DISTRICION P° CATEGORIA	24.500	27.000					2.500		2.500	
8 CUENTA		2.800.000					2.800.000		2.800.000	
9 IMPON. CUENTA PAGO	28.800	194.800					67.400		67.400	
10 P.P.M. POR PAGAR		91.840					31.840		31.840	
11 IMPON. ADESIONES	2.728.177	8.827.416					2.828.241		2.828.241	
12 CUENTA SERVIDOR	1.048.488		1.048.488		1.048.488			1.048.488		
13 IMPON. SERVIDOR	2.280.000	2.280.000					2.280.000		2.280.000	
14 CUENTA DE VENTAS	20.240.729	20.240.729					20.240.729		20.240.729	
15 CONVERSION MONETARIA	19.800	40.600					61.000		61.000	
16 VENTAS		28.340.487					28.340.487		28.340.487	
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
Sub Total	84.148.198	84.148.198	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613
Unidad del Director	84.148.198	84.148.198	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613
Unidad del Director	84.148.198	84.148.198	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613	30.128.613


818.901.812-4
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARISCARPET LTDA

Fecha: 16/04/2008


Firma del Representante Legal



Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

COPIA CONTRIBUYENTE

02 2008

76801670-4

301468814

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 82474		Cantidad de documentos	Monto Base
1	Exportaciones	586	586
2	Ventas de Servicios prestados por personas Exentas, o No Gravadas	586	586
3	Facturas de Compra, recibidas por el contribuyente, de bienes gravados	574	574
4	Facturas recibidas	504	502
5	Boletines	110	111
6	Notas de Débito recibidas	512	513
7	Notas de Crédito emitidas por Facturas	500	500
8	Notas de Crédito emitidas por Ventas de mercancías autorizadas por el Servicio	700	700
9	Facturas de Compra recibidas con retención (excepto contribuyentes relacionados)	514	517
10	Liquidación Padron	500	501
11	Adiciones al Débito Fiscal del Ives, o Impuesto de por Autopagos, o exención de impuestos de otros períodos POCAR 2º bis		154
12	Retención Adicional por prestación de operaciones financieras y/o no financieras por Decreto AN 27 Ley 19 730(1)		518
13	TOTAL DEBITOS		538

756737

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 82474		Con Débito a Crédito	Con Débito a Crédito
14	IVA por documentos emitidos recibidos	514	514
15	IVA por documentos emitidos recibidos	514	514
16	Internas afectas	584	578
17	Importaciones	580	580
18	Internas exentas, o no gravadas	584	582
19	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	510	520
20	Facturas afectas	524	525
21	Notas de Crédito recibidas	527	528
22	Notas de Débito recibidas	531	532
23	Formulario de pago de importaciones del giro	534	535
24	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	535
25	Retención Crédito Fiscal tras anterior	504	504
26	Devolución Socialud Art. 36 (Exoneraciones)	503	503
27	Devolución Socialud Art. 37 bis (Activo fijo)	504	504
28	Credito Impuesto Art. 27 bis (Activo fijo)	500	500
29	Devolución Socialud Art. 37 (Deducción de Suavos)	500	500
30	Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 748 (Exportaciones)	154	154
31	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 6º Ley 18.802/85 y Art. 1º y 2º D.S. Nº 31-90)	127	127
32	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel exportado por Transportistas de Carga (Art. 2º Ley Nº 9 754/01)	54	54
33	TOTAL CREDITOS	537	537

697805

Diferencia Total Debitos (línea 13, código 538) menos Total Creditos (línea 33, código 537); transfiere a la línea 34. Si el resultado es positivo el código 69, si es negativo el código 77 sin signo.

34	Reservado de crédito fiscal (para el período siguiente)	77	IVA Reintegrado	69	58877
----	---	----	-----------------	----	-------

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 82474		Cantidad de documentos	Monto Base
35	Retención Impuesto Privilegiado Categoría no precisa de créditos, según Art. 29 NPE, según Art. 75 LIR	60	60
36	Retención Impuesto Única a los Trabajadores, según Art. 74 NPE LIR	48	48
37	Retención de Impuesto ordinaria del 30% sobre el monto del Art. 32 NPE, según Art. 74 NPE LIR	145	145
38	Retención de Impuesto ordinaria del 10% sobre el monto del Art. 32 NPE, según Art. 74 NPE LIR	145	145
39	Retención a Suplementarios según Art. 74 NPE LIR	50	50
40	Retención por concepto de actividad agrícola, según Art. 74 NPE LIR	36	36
41	Retención sobre ganancias pagadas en el momento de pago, según Art. 74 NPE LIR	50	50
42	Retención sobre utilidades de otros contribuyentes, según Art. 74 NPE LIR	50	50
43	1ª Categoría Art. 64 a) 30	3982851	117
44	Misma, Art. 64 a) 500	500	123
45	Extraterritorial Art. 64 b) 700	700	700
46	2ª Categoría Art. 64, b) (base 10%)		188
47	Talón Arancel Art. 64, c) (base de 1.5% a 3%)		70
48	Transportes: aéreo y Flete Privados, Art. 64, e) y f) (base 60 D.3%)		60
49	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANTERIOR (Suma de las líneas 34 a 48, columna Impuesto y/o PPF determinado)		586

101755

Si no declara Trámite de Simplicidad (Impuesto Adicional Art. 37 o Art. 42), Defensor Art. 60 del Crédito Fiscal, Empresa Constructora, Recuperación de Pasaje Transaccional de Pasajeros o Cambio de Sujeto, traslade el valor de línea 49 (código 586) a línea 99 (código 91), en caso contrario continúe al ítem 01.

01 Apellido Paterno o Razón Social: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DANIE CARPET LIMITADA**

02 Apellido Materno: _____

05 Nombres: _____

Casa de la Unión de Comercio

98	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	101755
99	Mora IPC	92	
100	Multiplicador y P.A. del	93	
101	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	

FORM 29 - 01/2008
17 de febrero de 2008
HA INCLUIDO
1774 AUTORIZADA

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

COPIA CONTRIBUYENTE
12 2009 768901670-4

301458884

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 808/74		Cantidad de documentos	Moneda Base
1	Exportaciones	30	
2	Importaciones	142	
3	Exoneraciones	52	
4	Facturas recibidas	502	
5	Declaraciones	111	
6	Notas de Débito recibidas	513	
7	Notas de Débito emitidas por Facturas	870	
8	Notas de Débito emitidas por Notas de Débito autorizadas por el Servicio	708	
9	Facturas de Compras recibidas con retención por retención (contribuyentes retenidos)	517	
10	Liquidación Final	501	
11	Acciones y Débito Fiscal del precl. originado en el momento de la emisión de las facturas de compra por el Art. 27 (a)	136	
12	Resolución Acciones por retención de operaciones sustrahidas al impuesto por concepto Art. 27 (a) Ley 19.789/01	516	
13	TOTAL DÉBITOS	524	1.198.502.-

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 808/74		Cant. Documentos y Créditos	Mon. Base y Créditos
14	IVA por documentos emitidos recibidos	514	514
15	Importaciones	502	
16	Importaciones	502	
17	Importaciones	502	
18	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	
19	Facturas activas	524	
20	Notas de Crédito recibidas	527	
21	Notas de Débito recibidas	534	
22	Fornecedores del pago de impuestos (Art. 27)	534	
23	Fornecedores del pago de impuestos (Art. 27)	534	
24	Resolución Acciones por retención de operaciones sustrahidas al impuesto por concepto Art. 27 (a) Ley 19.789/01	534	
25	Resolución Acciones por retención de operaciones sustrahidas al impuesto por concepto Art. 27 (a) Ley 19.789/01	534	
26	Resolución Acciones por retención de operaciones sustrahidas al impuesto por concepto Art. 27 (a) Ley 19.789/01	534	
27	Resolución Acciones por retención de operaciones sustrahidas al impuesto por concepto Art. 27 (a) Ley 19.789/01	534	
28	Resolución Acciones por retención de operaciones sustrahidas al impuesto por concepto Art. 27 (a) Ley 19.789/01	534	
29	Resolución Acciones por retención de operaciones sustrahidas al impuesto por concepto Art. 27 (a) Ley 19.789/01	534	
30	Resolución Acciones por retención de operaciones sustrahidas al impuesto por concepto Art. 27 (a) Ley 19.789/01	534	
31	Resolución Acciones por retención de operaciones sustrahidas al impuesto por concepto Art. 27 (a) Ley 19.789/01	534	
32	Resolución Acciones por retención de operaciones sustrahidas al impuesto por concepto Art. 27 (a) Ley 19.789/01	534	
33	TOTAL CRÉDITOS	537	1.162.179.-

Diferencia Total Débitos (línea 13, código 536) menos Total Créditos (línea 33, código 537), trasladado a la línea 34. Si el resultado es positivo el código 99, si es negativo el código 77 en 427a.

34	Resolución de liquidación definitiva del impuesto 77	NA. diferendo	99	38.324.-
----	--	---------------	----	----------

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824/74		Moneda Base	Créditos
35	Retención Impuesto Primaes Cálculo por pagar de acciones negociadas por Art. 29 N°2, según Art. 73 LIR	89	
36	Retención Impuesto Primaes Cálculo por pagar de acciones negociadas por Art. 29 N°2, según Art. 73 LIR	48	
37	Retención de Impuesto Primaes Cálculo por pagar de acciones negociadas por Art. 29 N°2, según Art. 73 LIR	182	
38	Retención de Impuesto Primaes Cálculo por pagar de acciones negociadas por Art. 29 N°2, según Art. 73 LIR	136	
39	Retención a Suplementaria, según Art. 74 N°2 (tasa 0,6%) LIR	54	
40	Retención por compra de productos primarios, según Art. 74 N°3 LIR	50	
41	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de pagaré (Decreto 19) Art. 17 N°4 (tasa 15%)	600	
42	Retención sobre ramos de Aborro Provisional Voluntario del Art. 42 bis LIR (tasa 15%)	588	
43	1ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)	62	
44	2ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)	120	
45	Exento (Ley N° 19.700)	700	
46	2ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)	100	
47	Tarifa artesanal Art. 84, c) (tasa de 1,5% a 5%)	70	
48	Transportes aplicadas a Rentas Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)	60	
49	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANTERIOR (suma de las líneas 35 a 48, excluyendo impuestos por PPR diferendado)	990	69914.-

Si no declara Tránsito Simplificado, Impuesto Adicional (Art. 37 y Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Pagaré Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto, trasladado el valor de línea 49 (código 535) a línea 34 (código 99), en caso contrario continúe al reverso.

01. Apellido Paterno o Nombre Social: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OAS CARPET LIMITADA**
 02. Apellido Materno: **---**
 03. RUT: **161300000000000**
 04. Fecha de Emisión: **16/03/2009**
 05. Lugar de Emisión: **---**

99	TOTAL A PAGAR (suma de líneas 34 a 49)	99	69914.-
100	Impuestos y multas	100	
101	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	101	



Fecha de Emisión: 16/03/2009
 Lugar de Emisión: SII

BAHRAM SHARIATI .					
Cuenta Corriente: 0-000-61-52545-9					
Fecha	Cargo (\$)	Abono (\$)	Descripción	Saldo Diario	Documento
03-04-2008		300.000	Depósito Documento Mismo Banco	3.649.809	?
03-04-2008	318		Impuesto Timbres y Estampillas	3.349.809	
03-04-2008	170.000		Giro en Cajero Automático	3.350.127	
03-04-2008	30.000		Giro en Cajero Automático	3.520.127	
02-04-2008	300.000		FALTA DE FONDOS	3.550.127	
02-04-2008	8		Impuesto Sobregiro	3.850.127	
02-04-2008	362		Intereses Línea de Crédito	3.850.135	
01-04-2008		808.180	Depósito Documento Otros Bancos	3.850.497	?
01-04-2008		377.400	Depósito Documento Mismo Banco	3.042.317	?
01-04-2008		1.000.000	Depósito en Efectivo	2.664.917	
31-03-2008	636		Impuesto Timbres y Estampillas	1.664.917	
31-03-2008	25.608		COMPRA JUMBO LA FLORIDA	1.665.553	
31-03-2008	40.843		COMPRA JUMBO LA FLORIDA	1.691.161	
31-03-2008	20.000		Giro en Cajero Automático	1.732.004	
31-03-2008	20.000		COMPRA COPEC	1.752.004	
28-03-2008	5.535		COM.MANTENCION PLAN	1.772.004	
27-03-2008		200.000	Depósito Documento Otros Bancos	1.777.539	?
26-03-2008	477		Impuesto Timbres y Estampillas	1.577.539	
26-03-2008	31.250		Pago en línea CHILECTRA	1.578.016	
26-03-2008	10.650		Pago en línea AGUAS ANDINAS S.A.	1.609.266	
26-03-2008	46.156		Pago en línea VTR	1.619.916	
25-03-2008	159		Impuesto Timbres y Estampillas	1.666.072	
25-03-2008		284.000	Depósito en Efectivo	1.666.231	
24-03-2008	636		Impuesto Timbres y Estampillas	1.382.231	
25-03-2008	40.792		COMPRA SODIMAC SO HUBLE	1.382.867	
24-03-2008	10.000		COMPRA SHELL DEPARTAMENT	1.423.659	
24-03-2008	12.990		COMPRA MEGAJOHNSON FLORI	1.433.659	
20-03-2008		671.225	Depósito Documento Otros Bancos	1.446.649	?
24-03-2008	100.000		Giro en Cajero Automático	775.424	
20-03-2008	159		Impuesto Timbres y Estampillas	875.424	
24-03-2008	30.000		Giro en Cajero Automático	875.583	
20-03-2008		99.500	Depósito en Efectivo	905.583	
20-03-2008	20.000		COMPRA COPEC	806.083	
18-03-2008	272.510		Cheque Depositado	826.083	? 00000029
18-03-2008	159		Impuesto Timbres y Estampillas	1.098.593	
18-03-2008	318		Impuesto Timbres y Estampillas	1.098.752	
18-03-2008	20.000		Giro en Cajero Automático	1.099.070	
18-03-2008	67.473		Cheque Canje Recibido Otro Banco	1.119.070	? 00000027
18-03-2008	398.626		Cheque Canje Recibido Otro Banco	1.186.543	? 00000020
18-03-2008	3.793		Pago en línea ENTEL PCS	1.585.169	
Saldo Contable Final (\$)			3.649.809	Saldo Contable Inicial (\$)	
			1.586.962		

Esta cartola le permite ver todos los movimientos del mes en curso.

Esta opción imprime Cartola Últimos Movimientos

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CHILE
REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS MOTORIZADOS
CERTIFICADO DE INSCRIPCION

RUN O RUT : 76.801.870-4

INSCRIPCION : RB.3448-9

TIPO VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : PICK UP 2.4 D CAB
MOTOR : KA24132401R
VINCHASIS : 7CSUD21004850
SERIE :
COLOR : PLATEADO PERLAGO METALI

AÑO : 1997

NºA 6843513

RUN O RUT : 76.801.870-4

INSCRIPCION : RB.3448-9

PROPIETARIO : COMERCIALIZADORA Y DIST PASCARPET LTDA

DOMICILIO : VICUÑA MANSERRE
SAN

FECHAS :

ADQUISICION :

INSCRIPCION :

EMISION :



Ministerio de Interior

COMPRAVENTA

Entre don ARTURO JUAN BRAVO RIVEROS, domiciliado en calle VALENZUELA CASTILLO N°1018, PROVIDENCIA, Cédula Nacional de Identidad N° 9.904.615-5, fono: 8-2491449, como vendedor, y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARS CARPET LIMITADA domiciliado en calle AVENIDA VICUÑA MACKENNA N°5355, SAN JOAQUIN, RUT: N° 76.801.670-4, fono. 7852713 representada por don BAHRAM SHARIATI, C.I. 21.263.200-7 de extranjeros según consta de escritura pública de fecha 13 de Marzo del 2007 otorgada en San Miguel en la Notaria de don BERNARDO HOJMAN PEZOA como comprador se ha convenido el siguiente contrato de compraventa:


PRIMERO: Don ARTURO JUAN BRAVO RIVEROS vende y transfiere a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARS CARPET LIMITADA quien compra y acepta para sí una CAMIONETA, marca NISSAN, modelo PICK UP 2.4 D CAB, motor N° KA24192481R, chasis N° 7CSUD21009650, color PLATEADO PERLADO METALI, año 1997 inscripción y placa única N° RB.3449-9 en el estado en que se encuentra, que es conocido del comprador, quién declara haberse recibido materialmente de lo comprado a su entera satisfacción y sin derecho a ningún reclamo posterior.

SEGUNDO: El precio de venta es la cantidad de \$3.000.000.- que el comprador paga al contado en dinero efectivo al vendedor y del cual éste se da por recibido a su entera satisfacción


TERCERO: Declara el vendedor que lo vendido no tiene deudas ni gravámenes de ninguna especie y que ha sido causal determinante de esta operación la precedente declaración. El impuesto que afecta a la presente venta será de cargo del comprador.

CUARTO: El notario que suscribe deja constancia que para autorizar este contrato tuvo a la vista el permiso de circulación del vehículo y el certificado de la inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, ambos a nombre del vendedor.

Otorgado en Santiago de Chile, el 19 DE FEBRERO DEL 2008

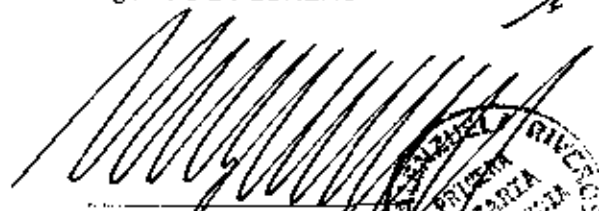


VENDEDOR
C.I. 9.904.615-5




COMPRADOR
C.I. 76.801.670-4

Firmaron ante mí don ARTURO JUAN BRAVO RIVEROS, cédula Nacional de Identidad N° 9.904.615-5 y don BAHRAM SHARIATI, C.I. 21.263.200-7 de extranjeros, quienes me acreditaron su identidad con la cédulas citadas. El impuesto municipal del 1,5%, ascendente a \$ 45.000.- se pagó en Banco Bice. Santiago 19 DE FEBRERO DEL 2008. ardy



NOTARIO



El titular está autorizado a regresar a
Le titulaire est autorisé à retourner en
The holder is authorized to return to

[Indíquese al país cuyas autoridades expiden el documento].
[indication du pays dont les autorités délivrent le titre].
[state here the country whose authorities are issuing the document].

el o antes del
jusqu'au
on or before

a menos que posteriormente se especifique aquí una fecha ulterior. [El plazo durante el cual el titular esté autorizado a regresar no será menor de tres meses].

sauf mention ci-après d'une date ultérieure. [La période pendant laquelle le titulaire est autorisé à retourner ne doit pas être inférieure à trois mois].

unless some later date is hereafter specified. [The period during which the holder is allowed to return must not be less than three months].

Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.

FOTOCOPIA es copia fiel del original que se ha sometido a la vista, y que produce el interesado.

Lugar y fecha de nacimiento } SANANDAJ - IRAN
Lieu et date de naissance }
Place and date of birth }

2 AGOSTO 1971

Profesión } ESTUDIANTE
Profession }
Occupation }

Domicilio actual } FRANCISCO PIZARRA # 2052
Résidence actuelle } SANTIAGO
Present residence }

* Apellido(s) de soltera y nombre(s) de la esposa }
* Nom (avant le mariage) et prénom(s) de l'épouse }
* Maiden name and forename(s) of wife }

* Apellido(s) y nombre(s) del esposo }
* Nom et prénom(s) du mari }
* Name and forename(s) of husband }

*Táchese lo que no sea del caso / Biffer la mention inutile / Strike out whichever does not apply.

Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.

19 ABR 2005

83.A.05953 JAIME MORAN DE ORREGO NOTARIO PUBLICO



N.º 21.263.200-7

Este documento ha sido expedido con el único objeto de proporcionar al titular un documento de viaje que pueda hacer las veces de pasaporte nacional. No prejuzga ni modifica en modo alguno la nacionalidad del titular.

Si el titular se estableciera en otro país que el expedidor del presente documento, deberá, si desea viajar de nuevo, solicitar un nuevo documento de las autoridades competentes del país de su residencia. [El antiguo documento de viaje será remitido a la autoridad que expida el nuevo documento, para que lo remita, a su vez, a la autoridad que lo expidió].

Ce titre est délivré uniquement en vue de fournir au titulaire un document de voyage pouvant tenir lieu de passeport national. Il ne préjuge pas de la nationalité du titulaire et est sans effet sur celle-ci.

En cas d'établissement dans un autre pays que celui où le présent titre a été délivré, le titulaire doit, s'il veut se déplacer à nouveau, faire la demande d'un nouveau titre aux autorités compétentes du pays de sa résidence. [L'ancien titre de voyage sera remis à l'autorité qui délivre le nouveau titre pour être renvoyé à l'autorité qui l'a délivré].

This document is issued solely with a view to providing the holder with a travel document which can serve in lieu of a national passport. It is without prejudice to and in no way affects the holder's nationality.

Should the holder take up residence in a country other than that which issued the present document, he must, if he wishes to travel again, apply to the competent authorities of his country of residence for a new document. [The old travel document shall be withdrawn by the authority issuing the new document and returned to the authority which issued it].

DOCUMENTO DE VIAJE
(Convención del 28 de julio de 1951)

TITRE DE VOYAGE (Convention de 28 juillet 1951) TRAVEL DOCUMENT (Convention of 28 July 1951)

Este documento expira el } 08 ABR. 2005
Ce document expire le }
This document expires on }

a menos que su validez sea prorrogada o renovada.
sauf prorogation de validité.
unless its validity is extended or renewed.

Apellido(s) } SHARIATI
Nom }
Name }

Nombre(s) } BAHRAM
Prénom(s) }
Forename(s) }

Acompañado por } niño(s).
Accompagné de } enfant(s).
Accompanied by } child (children).

Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.

Fotografía del titular y sello de la autoridad que expide el documento

Photographie du titulaire et cachet de l'autorité qui délivre le titre

Photograph of holder and stamp of issuing authority



Huellas digitales del titular (si se requieren)
Empreintes digitales du titulaire (facultatif)
Finger-prints of holder (if required)

Firma del titular
Signature du titulaire
Signature of holder

Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.

1. Este documento es válido para los siguientes países:
Ce titre est délivré pour les pays suivants:
This document is valid for the following countries:

VÁLIDO PARA VIAJAR POR TODO EL MUNDO

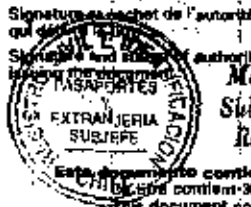
2. Documento o documentos a base del cual o de los cuales se expide el presente documento:
Document ou documents sur la base duquel ou desquels le présent titre est délivré:
Document or documents on the basis of which the present document is issued:

Res. Exenta N° 4193 del 16-12-2002 del Ministerio del Interior

Expedido en SANTIAGO
Délivré à Issued at

Fecha 8 ABR. 2003
Date

Firma y sello de la autoridad que expide el documento:
Signature et cachet de l'autorité qui délivre le titre



Derechos percibidos:
Taxe perçue:
Fee paid:

Maria Angelica Quroz Peña
Subjefe Pasaportes y Extranjería
Registro Civil e Identificación

Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.

Descripción Signalement Description

Estatura
Taille
Height

Cabello
Cheveux
Hair

Color de los ojos
Couleur des yeux
Colour of eyes

Nariz
Nez
Nose

Forma de la cara
Forme du visage
Shape of face

Color de la tez
Teint
Complexion

Señales particulares
Signes particuliers
Special peculiarities

Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.

Niños que acompañan al titular
Enfants accompagnant le titulaire
Children accompanying holder

Nombre(s) Lugar y fecha de nacimiento Sexo
Prénom(s) Lieu et date de naissance Sexe
Forename(s) Place and date of birth Sex

CERTIFICADO
FOTOCOPIA
original que se ha presentado a la vista, y que devuélvase al interesado.

13 ABR 2008

JAIME MORANDE ORREGO
NOTARIO PUBLICO



Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.

Visados
Visas

En cada visado se repetirá el nombre del titular del documento.
Reproduire dans chaque visa le nom du titulaire.
The name of the holder of the document must be repeated in each visa.

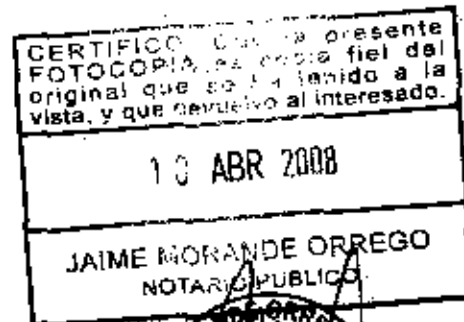
MINUTAJE R.E. Nº. 4197
FECHA 06 DIC 2002 DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR SE HA OTORGADO
VISACION EN CALIDAD DE REFUGIADO
A CONTAR DEL DIA 20 MAR 2003 Y POR
EL PERIODO DE DOS AÑOS
A DON(NA) Bahram
SHARIATI
DE NACIONALIDAD IRANI



Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.

Visados
Visas

En cada visado se repetirá el nombre del titular del documento.
Reproduire dans chaque visa le nom du titulaire.
The name of the holder of the document must be repeated in each visa.



Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.

Prórroga o renovación de validez
Prorogation de validité
Extension or renewal of validity

Derechos percibidos: Taxe perçue: Fee paid:	Desde du From Hasta au To Fecha le Date
--	--	--

Firma y sello de la autoridad que proroga o renueva la validez del documento:
Signature et cachet de l'autorité qui proroge la validité du titre:
Signature and stamp of authority extending or renewing the validity of this document.

Prórroga o renovación de validez
Prorogation de validité
Extension or renewal of validity

Derechos percibidos: Taxe perçue: Fee paid:	Desde du From Hasta au To Fecha le Date
--	--	--

Firma y sello de la autoridad que proroga o renueva la validez del documento:
Signature et cachet de l'autorité qui proroge la validité du titre:
Signature and stamp of authority extending or renewing the validity of this document.

Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.

Prórroga o renovación de validez
Prorogation de validité
Extension or renewal of validity

Derechos percibidos: Taxe perçue: Fee paid:	Desde du From Hasta au To Fecha le Date
--	--	--

Firma y sello de la autoridad que proroga o renueva la validez del documento:
Signature et cachet de l'autorité qui proroge la validité du titre:
Signature and stamp of authority extending or renewing the validity of this document.

Prórroga o renovación de validez
Prorogation de validité
Extension or renewal of validity

Derechos percibidos: Taxe perçue: Fee paid:	Desde du From Hasta au To Fecha le Date
--	--	--

Firma y sello de la autoridad que proroga o renueva la validez del documento:
Signature et cachet de l'autorité qui proroge la validité du titre:
Signature and stamp of authority extending or renewing the validity of this document.

Este documento contiene 36 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contient 36 pages, non compris la couverture.
This document contains 36 pages, exclusive of cover.